

ORDENANZA N° 56-12

VISTO:

El Contrato de Comodato de Inmueble firmado en fecha 17 de Agosto de 2012, y:

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento, el Director General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones en nombre y representación de la Persona Jurídica denominada Industrial y Minera Sociedad Anónima, cede en comodato a la Municipalidad de Apóstoles los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones en el Folio Real Matricula 1585 y 4683, propiedad de la cedente y por el término de cincuenta (50) años.

Que por las características (ubicación, superficie, etc) serían de trascendental importancia y utilidad para el Municipio de Apóstoles por los diversos usos que se le pueden dar al mismo, como ser la posibilidad de asentamiento del parque industrial y/o la instalaciones de empresas agro-alimenticias y/o otras actividades fabriles, como así también, para emprendimientos y/o actividades públicas y privadas que tiendan al beneficio educativo y cultural de la población local, impulsadas por el municipio y/o apoyadas por éste. Todos los supuestos se encuentran en directa consonancia con las políticas de estado que encara y lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Misiones, tendientes a incrementar la producción y crear fuentes genuinas de trabajo que mejoren la calidad de vida de los misioneros, como así también, incrementen el nivel cultural y educativo, en beneficio e interés general de la población.

Que el Ejecutivo Municipal por Expediente N° 189-12 del Registro de Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles ha solicitado la aprobación del mismo por parte de este Honorable Cuerpo, remitiendo fotocopia del instrumento y croquis de ubicación de los inmuebles mencionados ut supra.

Que por lo solicitado, y por los beneficios que surgen del mismo para con la Municipalidad y el Municipio de Apóstoles, se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: APRUEBASE en todas sus partes el contrato de Comodato de Inmueble de fecha 17 de agosto de 2012 firmado por el Director General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones en nombre y representación de la Persona Jurídica denominada Industrial y Minera Misionera Sociedad Anónima con la Municipalidad de Apóstoles de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones en el Folio Real Matricula 1585 y 4683, propiedad de la cedente y por el término de cincuenta (50) años.

Artículo 2º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del HCD de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2012, EN SESION ORDINARIA N° 20-12.-

Apóstoles. Misiones, 23 de Agosto de 2012